

**NOTA INFORMATIVA N° 025 -2018-UPA-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Jorge David Bohorques Li**
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSa

Referencia : a) Circular N° 164-2013-OL-OGA/MINSA
b) Circular N° 017-2015-OL-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 02 de mayo de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, en los cuales señala que la Presidencia del Consejo de Ministros modificó el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" mediante Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM de fecha 02.10.2013; motivo por el cual, su Despacho solicita remitir mensualmente información referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud.

En atención a ello, cumpla con informar a su Despacho, que en el mes de Abril del 2018, el Ministerio de Salud ha recibido las siguientes donaciones:

Resolución Directoral N° 176-2018-OGA-MINSA de fecha 12 de Abril de 2018, con la cual el Ministerio de Salud acepta la donación, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2018, efectuada por la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, consistente en material médico, con destino a la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles, Raras y Huérfanas – DENOT de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, cuyas características y valorización se detallan en la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

KRSM/SVZ

cc
Arch.UPA (02)



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2018

Visto: el Informe Técnico N° 007-2018-UPA-OA-OGA/MINSA, la Referencia: NMH/01/1105-2017, la Referencia: FGL/01/1194-2017, el Memorandum N° 499-2018-DGIESP, la Referencia: NMH/01/0015-2018, el Acta de Verificación y Conformidad N° 0003-2018-PFD-UAI-OGA/MINSA y la Referencia: FGL/01/0156-2018, contenidos en el Expediente 18-021667-001-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Referencia: NMH/01/1105-2017 de fecha 20 de setiembre de 2017 y Referencia: FGL/01/1194-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud OPS, comunica al Sr. Ministro de Salud, que en atención al Acuerdo de Colaboración firmado ente el Ministerio de Salud del Perú, World Diabetes Foundation y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el cual se viene implementando a través del Proyecto DIANA (Diabetes Network Action), el mismo que tiene como objetivos: 1) Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud del primer nivel de atención para la atención integral de las personas con diabetes mellitus tipo 2 (DM2) a través de un Diplomado en Diabetes ejecutado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia; 2) Fortalecer el equipamiento de los establecimientos de salud para un adecuado diagnóstico y control de DM2; 3) Sensibilizar a la población sobre la diabetes mellitus y sus factores de riesgo. El ámbito del proyecto es Lima Metropolitana, Lima Región, Callao, Tumbes, Piura, Chiclayo, Cajamarca, Iquitos, Ayacucho y Tacna. En ese sentido, dentro de ese marco se tiene previsto la entrega de equipamiento pre-establecido en el proyecto a 161 establecimientos de salud de primer nivel de atención participantes del mismo; motivo por el cual, se entregara en calidad de donación material médico como: glucómetros portátiles, tiras reactivas para glucosa, lancetas retráctiles, cintas de antropometría, tensiómetros aneroide y Monofilamento, los cuales serán ingresados al Almacén Central del Ministerio de Salud, cuya distribución deberá realizar de acuerdo al anexo 1 adjunto;

Que, mediante Memorandum N° 499-2018-DGIESP de fecha 13 de febrero de 2018, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, manifiesta a la Directora General de la Oficina General de Administración, que en atención a la Referencia: NMH/01/0015-2018 de fecha 10 de enero de 2018, mediante el cual la Organización Panamericana de la Salud OPS, informa que los materiales ya fueron ingresados al Almacén Central del Ministerio de Salud listos para su distribución, a excepción del Monofilamento que no se ha podido ser importado por temas logísticos; por lo que, requieren se complementen las Actas de Entrega de los medicamentos y material que serán distribuidos a los establecimientos de salud priorizados del primer nivel de atención de Proyecto Diabetes Network Action (DIANA); importante Acuerdo desarrollado entre el Ministerio de Salud, la representación en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con el financiamiento de la World Diabetes Foundation; en ese sentido, solicita la emisión del acto resolutorio de aceptación en calidad de donación de los medicamentos y material que se encuentran en el Almacén Central del MINSA, el mismo que consiste en equipamiento adecuado para el diagnóstico y control de la diabetes y sensibilizar a la población sobre esta enfermedad y sus factores de riesgo; para lo cual adjunta al presente los documentos que sustenta la donación; así como el Acta de Verificación y Conformidad N° 0003-2018-PFD-UAI-OGA/MINSA, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrita por la Química Farmacéutica del Equipo Técnico de la Dirección de Prevención y





Control de Enfermedades no Transmisible, Raras y Huérfanas – DENOT de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública –DGIESP, en el cual verifica y da conformidad a los materiales médicos entregados por la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo a los indicado en los documentos técnicos y Guías de Remisión provenientes de la OPS. Asimismo adjunta la Referencia: FGL/01/0156-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud OPS, remite al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública –DGIESP, la valorización del material médico donado;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2018-UPA-OA-OGA/MINSA, la Unidad de Patrimonio, luego de evaluar los antecedentes administrativos del caso, se pronuncia por la aceptación de donación del material médico entregado por la Organización Panamericana de la Salud OPS, recomendando a la Oficina General de Administración aprobar el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable al presente caso;

Que, el artículo 10° inciso k.1), del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto el artículo 54° del citado Reglamento, establece que la Aceptación de la Donación de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, es necesario expedir el acto administrativo, a través del cual se formalice la voluntad de nuestra entidad para efectos de recibir dicha donación, en observancia de lo establecido en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN modificado con la Resolución N°084-2017/SBN, que señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera ellas;

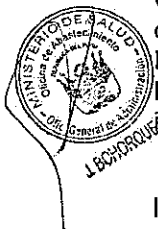
Que, de la revisión efectuada al expediente, se concluye que éste cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.1.4 de la citada Directiva; y de los antecedentes administrativos presentados por la empresa donante, se desprende que ésta ha sustentado debidamente la propiedad sobre los bienes materia de donación, así como, su personería jurídica, capacidad legal y su voluntad inequívoca de entregar dichos bienes en calidad de donación a favor de nuestra Entidad; asimismo los bienes muebles donados serán dados de alta por la entidad pública donataria en mérito a la Resolución que acepta dicha donación;

Que, por otro lado, el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la eficacia anticipada del acto administrativo procede cuando se cumple con las siguientes condiciones en forma simultánea: que el acto sea más favorable a los administrados, que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros y la existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, la necesidad de formalizar la recepción previa de los citados bienes en atención a las particulares circunstancias en las que se realizó la donación, con la finalidad de fortalecer el equipamiento de los establecimientos de salud para un adecuado diagnóstico y control de DM2, justifica la aprobación de la eficacia anticipada; así, como el Acta de Verificación y Conformidad N° 0003-2018-PFD-UAI-OGA/MINSA, de fecha 01 de febrero de 2018, debidamente suscrita por la Química Farmacéutica del Equipo Técnico de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisible, Raras y Huérfanas – DENOT de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública –DGIESP, que sustenta el ingreso y la recepción de los bienes;

Estando a lo informado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento y por la Oficina General de Administración; y,





Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2018, efectuada por la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS a favor del Ministerio de Salud, consistente en material médico, con destino a la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisible, Raras y Huérfanas – DENOT de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, cuyas características y valorización se detallan a continuación:

N	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lote	Fecha de Vencimiento	Precio S/.
1	Glucómetros portátil Accu-Chek Active	170	Unidad	06055359	28/02/2019	16,048.00
2	Tiras reactivas para Glucosa Accu-Chek Active	1,350	Tubos x 50 Tiras	24876035	30/04/2019	95,580.00
3	Lancetas retráctiles Safe-T-Pro Uno	270	Caja x 200	42517122	28/02/2021	20,709.00
4	Cinta Antropometría marca universal Medical Product	1,000	Unidad	---	---	12,750.00
5	Cinta de antropometría marca: Gimac	700	Unidad	---	---	8,925.00
6	Tensiómetro aneroides marca: Lane	500	Unidad	---	---	38,250.00
7	Glucosa anhidra 75g	5,300	Unidad	NGW 201708 DA	---	15,900.00

Monto Total S/ 208,162.00

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, realicen el alta de los bienes donados en el registro patrimonial y contable de la entidad.

Artículo 3°.- Agradecer a la Organización Panamericana de la Salud - OPS, por su valiosa contribución en bien de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Organización Panamericana de la Salud - OPS, a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. JOSE ARNOSTO MONTAÑA DE FALLA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cuya fecha es a la vista

LUIS ALBERTO S. AVILA LEVANO
SECRETARIO

Fecha: 12 de Abril del 2018
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

12 ABR. 2018



K. Salinas M.



J. B. HORQUES L.



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

NOTA INFORMATIVA N° 418 -2018-UAI-OA-OGA/MINSA

A : Lic. JORGE DAVID BOHORQUES LI.
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : a) Circular N°017-2015-OL-OGA/MINSA
b) Circular N°164-2013-OL-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 03 MAYO 2018



Sirva la presente para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de abril 2018 no se ha recepcionado donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806¹, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°009-2018-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Sr. JORGE TORRES PAREDES
Jefe de Equipo(e)
Unidad de Almacén e Importaciones



JTP/PDR

¹ Ley N°27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



NOTA INFORMATIVA N° 009-2018-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : Sr. Jorge Torres Paredes
Jefe de Equipo
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : a) Memorándum N° 026-2015-UAI-OL-OGA/MINSA
b) Circular N° 164-2013-OL-OGA/MINSA
Expediente N° 13-112050-005

Fecha : Lima, 02 de Mayo del 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la Información para el portal de Transparencia del MINSA acerca de "Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras" debo mencionarle que hasta la fecha y durante el transcurso del mes de Abril del 2018, no se recibió la donación Nacional y/ extranjera.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
Almacén e Importaciones

WILLIAM FRITAS GONI
Jefe de Sub Almacén de Donaciones





PERÚ Ministerio de Salud

Organismo Supervisor de
de Acreditación

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE ABRIL 2018

NEA N°	RM / RD	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
NO SE RECIBIO NINGUNA DONACION					



WFG

www.minsa.gob.pe

Av. Venezuela N° 2195
Lima Cercado, Lima 11, Perú
Telef. 3377263-3377250